

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SORIA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	Fosetas	PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	Fosetas	SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EX- CEPTO LOS DOMINGOS, Y FIESTAS PRINCI- PALES	ADVERTENCIAS
Ayuntamientos (año).....	100	Particulares y otras entida- des (semestre).....	50		
Juntas vecinales, Juzgados municipales o dependen- cias oficiales (año).....	50	Idem (trimestre).....	25		
Idem (semestre).....	30	Precio de la línea.....	1 50		
Particulares y otras entida- des (año).....	100	Línea Juzgados m. (edictos)	1		
		Número suelto.....	0 75		
		Atrasado de más de un mes	1 50		

## Gobierno civil de la provincia Delegación provincial de Abastecimientos y Transportes

**RAZIONAMIENTO A LA PROVINCIA DURANTE EL MES DE MARZO**  
Durante el mes actual se efectuará en los pueblos urbanos, industriales y rurales de esta provincia, un racionamiento a la población adulta e infantil, en la forma y cuantía que se expresa.

**POBLACION ADULTA**  
*Urbanos*  
Un litro de aceite, 0'400 kilogramos de azúcar, 0'200 id. de arroz, 0'200 id. de jabón y 0'200 id. de bacalao.  
*Industriales*  
Tres cuartos de litro de aceite, 0'300 kilogramos de azúcar, 0'200 id. de arroz, 0'200 id. de jabón y 0'200 idem de bacalao (1)

*Rurales*  
Medio litro de aceite, 0'200 kilogramos de azúcar, 0'200 id. de arroz, 0'200 id. de jabón y 0'200 id. de bacalao (2).  
(1) A excepción de los pueblos comprendidos en la zona de Burgo de Osma.  
(2) A excepción de los comprendidos en las zonas de Burgo de Osma, San Esteban de Gormaz y Soria.

**POBLACION INFANTIL Y MADRES GESTANTES**  
*Lactancia natural*  
Medio litro de aceite, medio kilogramo de azúcar, medio id. de arroz, medio id. de alubias, medio id. de garbanzos, 0'800 id. de jabón y 6 kilogramos de patatas.  
*Lactancia mixta*  
Nueve botes de leche condensada, 0'800 kilogramos de jabón y medio idem de harina de arroz.  
*Lactancia artificial*  
Quince botes de leche condensada, 0'800 kilogramos de jabón y medio idem de harina de arroz.  
*Segundo ciclo*  
Un kilogramo de azúcar, uno id. de harina, uno id. de jabón y cuatro idem de patatas.

*Tercer ciclo*  
Medio litro de aceite, un kilogramo de azúcar, medio id. de arroz, uno idem de jabón y seis id. de patatas.

*Madres gestantes*  
Medio litro de aceite, medio kilogramo de azúcar, medio id. de arroz, medio id. de alubias, medio id. de garbanzos y seis id. de patatas.  
Para justificar su entrega en todos los casos, cortarán los cupones necesarios de cada artículo.

**PRECIOS DE LOS ARTICULOS AL POR MAYOR Y DETAL**  
Aceite, 7'95 y 8'20 pesetas litro.  
Alubias, 5'95 y 6'50 id. kilogramo.  
Arroz, 3'32 y 3'50 id. id.  
Azúcar, 6'60 y 7 id. id.  
Bacalao, 7'90 y 9'50 id. id.  
Garbanzos, 6'45 y 7 id. id.  
Harina de arroz, 9'70 y 10 id. id.  
Jabón, 5'55 y 6 id. id.  
Leche condensada, 5'48 y 5'75 pesetas bote.  
Patatas, 1'195 y 1'30 id. kilogramo, y de Holanda, 1'295 y 1'40 id. id.  
Soria 10 de marzo de 1949.—El Gobernador civil, Jefe de los Servicios.

## Jefatura de Obras públicas de la provincia de Soria

**SECCION DE ASUNTOS GENERALES Y CONCESIONES**  
*Instalaciones eléctricas*  
Teledinámica del Duero, S. A., solicita autorización administrativa para el tendido de una línea eléctrica y la construcción de tres centros de transformación.  
La línea arrancará de otra de su propiedad en las proximidades de la estación del ferrocarril de Torralba a Soria a una tensión de 10.000 voltios. El último centro de transformación se situará en Almazán.  
Cruza las carreteras de Almazán a Soria, Molinos de Duero a Almazán y Ariza a Burgo de Osma. También cruza las líneas eléctricas de Fuerzas de Velacha y líneas telefónicas.  
Se solicita imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre las fincas de la siguiente *Relación de propietarios*  
Herederos de Valentín Zapatero.

- D. Antonio Martínez Martínez. Teledinámica del Duero.
- D. Juan Gil Muñoz. Santiago Rodrigo Jimeno. Andrés Martínez de Azagra Veladiez. Celso del Olmo García. Benito Gil Ortega. Julio Nicolás Ortega. Herederos de Pedro Gil García. D.ª Cecilia López Gómez. D. Justo Sanz García. Herederos de Felipe Hernández Melendo. D. Pedro Gallego Gil. Herederos de Benigno García Almarza. D. Gregorio Gallego Gil. Gaspar Hernández Casado. Excmo. Ayuntamiento de Almazán. D. Felipe Juanas Mayor. Guillermo Borjabad Muñoz. Obras públicas. D. Ladislao Pérez Ruiz. Vicente García Lapeña. Felipe Martínez de Azagra Veladiez. Valeriano Fernández Hidalgo. Francisco Almarza Ruiz. Simón Almarza Martínez.

Como no se trata de un nuevo suministro, sino de mejora del existente de la misma empresa, las tarifas que habrán de regir para los servicios alimentados por las líneas y centros de transformación de este proyecto serán las mismas que en la actualidad tienen concedidas y en aplicación para la villa de Almazán.

Lo que en cumplimiento de lo que dispone el art. 13 del vigente reglamento de Instalaciones Eléctricas, se anuncia al público para que durante el plazo de treinta días presenten sus reclamaciones o escritos de oposición cuantos se consideren perjudicados con el proyecto, que se halla expuesto dicho período de tiempo en la Jefatura de Obras públicas de Soria.

Soria 14 de marzo de 1949.—El Ingeniero Jefe, Juan Manuel Delgado. 113.—Derechos 120 pesetas.

## Consejo provincial de Educación Nacional

Con objeto de obtener la necesaria información para intensificar la campaña contra el analfabetismo, por for-

tuna escaso en nuestra provincia, se requiere a todos los Alcaldes de la misma, para que, como Presidentes de las Juntas municipales de Enseñanza Primaria, remitan a este Consejo provincial, con la máxima urgencia, relación numérica de los analfabetos mayores de diez años que haya en el municipio, clasificándolos por sexo y edades y haciendo constar los casos en que su analfabetismo obedezca a anomalía mental.  
Soria 11 de marzo de 1949.—El Gobernador Presidente, P. O., Tomás Conesa. 533

## AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

*Secretaría de Gobierno*  
Vacante el cargo de Juez comarcal sustituto de Almazán, se anuncia por el presente para que los que aspiren a desempeñarlo puedan solicitarlo del Excmo. Sr. Presidente de esta Audiencia, dentro del plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia reintegrada con póliza de 3'15 pesetas y otra de la Mutualidad judicial, de 5 pesetas, que presentarán en la Secretaría del Juzgado de primera instancia de Almazán, acompañando los documentos ordenados en la ley y demás que estimen convenientes.  
Burgos 11 de marzo de 1949.—El Secretario de Gobierno, Victor Dorao.

## Juzgados de primera instancia

**MADRID NUM. 16**  
Don Gervasio Mendez-Castrillón y Fernández, Juez de primera instancia del número dieciséis de esta capital,  
Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria promovidos por don Adolfo Sánchez Huerta, representado por el Procurador don Santiago Casas, contra «La Sociedad Inmobiliaria» «La Constructora de Villaverde S. A.», sobre reclamación de un crédito de sesenta mil pesetas de principal, intereses, gastos y costas; en cuyos

## Delegación de Hacienda de la provincia de Soria

## SECCION PROVINCIAL DE ADMINISTRACION LOCAL

## RELACION MÚN. 16.—REINTEGROS 1946

Con fecha 25 de febrero de 1949, el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, a propuesta del Consejo Administrador del Fondo de Corporaciones locales, ha acordado fijar, en las cantidades que a continuación se indican, los cupos definitivos de compensación municipal, que en el ejercicio de 1946, corresponde a los siguientes Ayuntamientos de esta provincia, así como las Diferencias a compensar en sucesivos pagos.

NÚMEROS		AYUNTAMIENTOS	Cupos definitivos	Cantidad anticipada	Diferencias a compensar
Orden	Registro		Pesetas	Pesetas	Pesetas
1	1200	Arancón.....	2.695 99	3.000	304 01
2	1428	Cirujales.....	444 06	1.022 58	578 52
3	1595	Fuentecambrón.....	1.018 64	1.343 11	324 47
4	1217	Matanza de Soria.....	940 39	1.036 84	96 45
5	1219	Peroniel.....	540 87	1.709 96	1.169 09
6	1117	Rejas de San Esteban.....	955 90	1.016 83	60 93
7	1429	Salinas de Medinaceli.....	5.454 98	6.665 92	1.210 94
8	799	Tera.....	»	701 24	701 24
9	1599	Torlengua.....	6.036 23	6.456 45	420 22
10	1603	Villaverde del Monte.....	997 73	1.175 64	177 91
Suma total.....			19.084 79	24.128 57	5.043 78

Lo que en cumplimiento de lo ordenado por la Dirección general de Contribuciones y Régimen de Empresas, se pone en conocimiento de los Ayuntamientos interesados a fin de que se den por notificados y puedan en su caso, interponer, dentro de los quince días siguientes a la publicación, el recurso de reposición que autoriza el artículo 75 del decreto de 25 de enero de 1946.

Soria 10 de marzo de 1949.—El Jefe provincial, F. Serrano de Albillos.—V.º B.º—El Delegado de Hacienda, J. Mozas. 628

autos en providencia de esta día he acordado la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, de la finca hipotecada y perseguida en los mismos, siguiente:

Urbana destinada a la Fábrica de Baldosín, en Santa María de Huerta (Soria), calle de la Cerrada que linda: derecha, fincas rústicas de Constantino Torrejón, hoy Julian Ruiz Ruiz; izquierda, baldío, y por el fondo, con terreno que es del Ayuntamiento. Su medida superficial no consta en el título, manifestándose ser la de seis mil doscientos cincuenta metros cuadrados, ocupando la edificación una superficie de mil quinientos diez metros cuadrados».

Es en el Registro de la Propiedad de Medinaceli (Soria), la finca número 653.

Para el acto del remate que tendrá lugar en este Juzgado, General Castaños, 1, 2.º, se ha señalado el día ocho de abril próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca o sea la cantidad de cien mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda. Para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo fijado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del ar-

tículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del refrendante.

Cuarta. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Quinta. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y que queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 23 de febrero de 1949.—Gervasio Méndez —El Secretario, Manuel Gómez. 627  
114.—Derechos 117 pesetas.

## AYUNTAMIENTOS

## SANTA MARIA DE LAS HOYAS

De conformidad con lo dispuesto por el Distrito forestal de Soria, se anuncia a pública subasta los aprovechamientos siguientes:

Primero. 530 pinos agotados, que cubican 192'061 metros cúbicos de madera y 19'206 metros cúbicos de leñas de copas, del monte Pinar número 91, de la pertenencia de este municipio.

Segundo. 470 pinos agotados de resinación, que cubican 160'300 metros cúbicos de madera y 16 metros cúbicos de leñas de copas del monte La Mata, núm. 91, de la misma pertenencia.

Tercero. 86 pinos agotados, que cubican 50'027 metros cúbicos de madera y 5'002 metros cúbicos de leñas de copas, del monte Pinar, núm. 91

del Catálogo y de la pertenencia de este municipio.

Solo podrán concurrir a la subasta los poseedores de los certificados A, B o C.

Este aprovechamiento ha sido clasificado como correspondiente al grupo 1.º

No se admitirán proposiciones que superen el tope máximo de tasación, que asciende a 25.620'46 pesetas, para el primer aprovechamiento; pesetas 21.413'45 para el segundo, y pesetas 6.788'61 para el tercero, ni inferiores a la fijada como tope mínimo, que es de 22.156'37 pesetas para el primero, 18.518'64 pesetas para el segundo y 6.055'56 pesetas para el tercero.

La subasta tendrá lugar en estas casas consistoriales a las doce de la mañana, el siguiente día hábil al en que terminen los diez días, también hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha del Boletín en que aparezca este anuncio.

El pliego de condiciones por el que debe regirse el aprovechamiento, está inserto en el Boletín oficial de la provincia correspondiente al día 20 de octubre de 1937.

Del importe total de la subasta, el rematante deducirá el 10 por 100, que ingresará en la cuenta corriente del Distrito forestal, en la Sucursal del Banco de España de Soria, con destino al fondo de mejoras de dichos montes.

Este aprovechamiento está sujeto al cupo de 151 traviesas el primero, 250 ídem el segundo y 79 ídem el tercero, que los rematantes habrán de entregar a la RENFE.

El pago de este anuncio será de cuenta de los señores adjudicatarios.

Santa María de las Hoyas 3 de marzo de 1949.—El Alcalde, Hermenegildo Muñoz. 667

115.—Derechos 105 pesetas.

## AGREDA

Existiendo paralizada en poder del Servicio Nacional de Pósitos la cantidad de 24.701'03 pesetas se anuncia al público su reparto, para que durante el plazo de diez días, puedan solicitar préstamos aquellos agricultores que así lo deseen, ateniéndose para ello a lo dispuesto en el artículo 17 del reglamento de Pósitos de fecha 28 de agosto de 1928; pudiendo presentar las solicitudes en esta Alcaldía, o en la Dirección general de Pósitos en Madrid en el Ministerio de Agricultura; con cediéndose préstamos con garantía personal bien probada, hasta 3.000 pesetas.

Agreda 3 de marzo de 1949.—El Alcalde, Pedro Cilla. 621

## Anuncios particulares

## Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Andaluz

Don Manuel Antón Bravo, Jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Andaluz (Soria), convoca a Junta general a todos los regantes de este término municipal, radiquen o nó dentro de él, así como a la Sociedad del molino harinero y fábrica de electricidad, llamado del Puente.

El objeto de la reunión es para tratar de la aprobación definitiva de los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riego, habiendo de celebrarse en esta localidad, en la casa de Ayuntamiento, a las diez horas del día 25 de abril próximo.

Andaluz 14 de marzo de 1949.—El Jefe de la Hermandad, Manuel Antón. 116.—Derechos 34'50 pesetas.

## COMUNIDAD DE REGANTES DE VILLAR DEL RIO

Aprobados en Junta general del día de hoy los proyectos, ordenanzas y reglamentos del Sindicato y Jurado de esta Comunidad, se hace público por medio del presente que se hallarán depositados en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto el presente anuncio en el Boletín oficial de la provincia, para que durante las horas de oficina puedan ser examinados por cuantos se hallen afectados y presentar las reclamaciones que crean conveniente.

Villar del Río 25 de febrero de 1949.—El Presidente, Nicasio Martínez. 117.—Derechos 30 pesetas.

Imprenta provincial,